

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****80****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la Ejecución 326/2022, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Miriam Cordon Barona frente a Brighth Genius Education Center S. L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 02/03/2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.494,49 euros de principal, más 24,98 euros de interés por mora y 351,95 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Brighth Genius Education Center S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Remítase vía LexNet a la letrada de la parte actora, copia sellada de la demanda y testimonios de las resoluciones necesarias, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brighth Genius Education Center S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 3 de marzo de 2023.—La letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Cano Campaña.

(03/3.870/23)

